

SECRETARIA: Hoy 22 de noviembre de 2022, a despacho proceso de Deslinde y Amojonamiento N°2022-00096, informando que ya venció el termino de emplazamiento de RUBEN SERNA, herederos indeterminados de ELENA SERNA y herederos indeterminados de FRANCIA SERNA. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PPROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO: 2022-00096
DEMANDANTE: JORGE ELIAS RIVERA
DEMANDADO: ARISMENDI CASTILLO GONZALEZ, RUBEN DARÍO SERNA HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELENA SERNA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCIA SERNA,
Interlocutorio: 450

1. Control de legalidad:

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 42 y 132 del Código General del Proceso, este despacho después de estudiar el expediente declara verificado el control de legalidad; en consecuencia, se declaran saneados los vicios que pudieren acarrear nulidades dentro del proceso, los cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar por las partes en las etapas siguientes, en aras de evitar dilaciones injustificadas.

2. Designación de curador Ad-litem para RUBEN DARIO SERNA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELENA SERNA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCIA SERNA

Se tiene que a través de listado emplazatorio publicado el 14 de octubre de 2022 en el registro nacional de emplazados de la Rama judicial, se citó a RUBEN DARIO SERNA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELENA SERNA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCIA SERNA, para que comparecieran a este proceso, pero transcurridos los quince (15) días, no se presentó ninguna persona por sí misma o a través de apoderado judicial; por tanto, se hace necesario designar CURADOR AD- LITEM, con quien se surtirá la notificación y continuará el proceso hasta su

finalización o comparecencia de los emplazados.

Por lo anterior, se designa como CURADOR AD-LITEM de RUBEN DARIO SERNA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELENA SERNA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCIA SERNA, al abogado JESUS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, identificado con la c.c.Nº3.375.300 y TP Nº10.253 del CSJ, abogado que ejerce habitualmente su profesión en los despachos judiciales de este Circuito, a quien por secretaría, se le comunicará esta designación, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que demuestre que está actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cb0ea09f81a226517724adab9163166d86fb9f0a7251dd3c7d785e0fed1cbe**

Documento generado en 22/11/2022 04:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>